



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2020-MDSM/A.

San Marcos, 06 de Enero de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 0574-2019-GM/MDSM emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y el INFORME LEGAL N° 1137-2019-GAJ-MDSM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, mediante el cual recomiendan se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de las siguientes inversiones denominadas: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" y el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefa de la Unidad Formuladora de esta Entidad, informa a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que los proyectos se incorpore dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones programadas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, según el siguiente detalle. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" y el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante INFORME N° 336-2019-MDSM/OPMI, el Econ. Luis Ignacio Palma Rojas Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Municipalidad, solicita la disponibilidad presupuestal para incorporación de inversión no prevista al PMI 2019-2021;

Que, mediante Informe N° 849-2019-MDSM/GPP, el Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Comuna, emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar los proyectos mencionados a la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2020;

Que, mediante Informe Técnico N° 027-2019-MDSM/OPMI-LIPR, el Econ. Luis Ignacio Palma Rojas, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Entidad, emite su informe técnico respecto a los proyectos mencionados, llegando, a su vez, a las siguientes conclusiones: -Se tiene la necesidad de incorporar TRES (03) inversiones, indicadas precedentemente. -Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital. -Las



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos. -Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al Sector al que corresponde, la cual requiere de intervención. -La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 10'804,298.02 Soles. -El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 04 de la Directiva de Programación Multianual. Por lo que, recomienda la emisión del acto resolutivo que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con la incorporación de los proyectos ya mencionados.

Que, mediante Informe N° 0574-2019-GM/MDSM, la Gerencia Municipal, remite el Informe Técnico que sustenta la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021, para la emisión de la Resolución de Aprobación de Actualización de PMI, y en merito a los actuados recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de los proyectos que allí se detalla;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1137-2019-GAJ-MDSM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, a través del cual OPINA que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2019-2021, en atención al Informe Técnico N° 027-2019-MDSM/OPMI-LIPR, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, recomendándose emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación del proyecto priorizado, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por la incorporación de las siguientes inversiones:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO ORIGEN
1	2472581	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH",	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
2	2472800	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
3	2472379	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPATRAMENTO DE ANCASH"	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, proceda conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.



RA.002

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



31
0065

INFORME LEGAL N° 1137-2019-GAJ/MDSM

A : ING. CHRISTIAN J. PALACIOS LAGUNA
Alcalde-MDSM

DE : ABOG. CRISTIAN MAX ACUÑA PEREZ
Gerente de Asesoría Jurídica – MDSM

ASUNTO : Opinión Legal, respecto a la "INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA (PMI) 2019-2021".

REFERENCIA : 1) Prov. S/N-Alcaldía de fecha 20-12-2019.
2) Informe N° 0574-2019-GM/MDSM, de fecha 19-12-2019

FECHA : San Marcos, 26 de diciembre del 2019



Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención a la solicitud de **OPINIÓN LEGAL** respecto a la propuesta de "INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA (PMI) 2019-2021"; se procede a emitir el presente informe, en los siguientes términos:

I. BASE LEGAL

- Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- D.L N° 1252-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D.S N° 284-2018-EF- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDSM/HRI/A-Ordenanza de Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

1

II. ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES.

- 2.1. Que, con Informe N° 0574-2019-GM/MDSM, de fecha 19 de diciembre del 2019, la Gerencia Municipal, remite el Informe Técnico que sustenta la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021, para la emisión de la Resolución de Aprobación de Actualización de PMI, y en merito a los actuados recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que autorice y actualice la Modificación de la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación de los proyecto que allí se detalla.
- 2.2. Que, con Proveído S/N de fecha 20 de diciembre del 2019, la Alcaldía, solicita el informe legal previo a la emisión del acto resolutorio.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, en atención a la solicitud de opinión legal, respecto a la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI 2019-2021; es oportuno efectuar un análisis tanto de los hechos ocurridos, así como de la normativa aplicable al presente caso, a fin de determinar la procedencia o improcedencia de lo solicitado.
- 3.2. Que, en este sentido, en el marco de las competencias constitucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 18) del Artículo 82 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado".





Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



0064

30

Asimismo, en el numeral 4.1 y 4.2 del artículo 80°, ha establecido que las municipalidades distritales tienen como función "Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo", y "proveer los servicios de saneamiento rural", los mismos que, conforme a los principios de Acceso Universal e Inclusión Social, han sido declarados de necesidad pública y de preferente interés nacional¹ a fin de "promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, proteger su salud y el ambiente, la cual comprende a todos los sistemas y procesos que integran los servicios de saneamiento, a la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización".

- 3.3. Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación, se: "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país".
- 3.4. Que, en esta línea, de acuerdo a lo contemplado en los numerales del artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que:

En el numeral 19.1 se establece que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad"

En el numeral 19.2, se señala que: "La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda".

2

En el numeral 19.3 se señala: "Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar".

- 3.5. Que, bajo este contexto normativo, para efectos del presente caso, y revisado los actuados se tiene que mediante Informe N° 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD, de fecha 12 de diciembre del 2019, la Jefa de la Unidad Formuladora, comunica sobre los proyectos viables: i) "Mejoramiento de los Servicios de Minicomplejo Deportivo en el Centro Poblado San Andrés de Runtu del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari-Departamento de Ancash", ii) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en la Localidad de Opayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", iii) "Creación de los Servicios Deportivos de la Localidad de Huaripampa Bajo del Centro Poblado de Huaripampa del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash" con Códigos de Inversión N° 2472581, 2472379 y 2472800 respectivamente, precisando que los proyectos deben ser incorporados dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones, programada en el PMI 2019-2021, de la Municipalidad distrital de San Marcos.

Habiéndose emitido, opinión presupuestaria mediante Informe N° 849-2019-MDSM/GPP, de fecha 17 de diciembre del 2019, donde indica que la entidad sí cuenta con Disponibilidad de Recursos para incorporar dichos proyectos, que será financiado con Recursos del Saldo de Balance del Ejercicio 2018, conforme detalla.

- 3.6. Que, siendo así, mediante Informe Técnico N° 027-2019-MDSM/OPMI-LIPR, de fecha 18 de diciembre del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que sustenta la Incorporación de Inversiones No Prevista en el PMI 2019-2021, luego de efectuar el análisis conforme a la normativa, concluye que: i) se tiene la necesidad de incorporar tres (03) inversiones., ii) las

¹ Artículo 3 del D.L. 1280 Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento





Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



29
0063

inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos, Nacional, Sectorial y Distrital, **iii**) las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineados a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad, **iv**) dicha inversión contribuye al cierre de brechas, **v**) se cuenta con disponibilidad presupuestal para iniciar la ejecución física en el presente ejercicio, y **vi**) el presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 04 de la Directiva de Programación Multianual.

Por lo que, recomienda emitir el Acto Resolutivo, que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con la incorporación del proyecto detallado en dicho informe.

- 3.7. Que, en este sentido, conforme a lo expuesto, las áreas técnicas han determinado la necesidad de incorporar la inversión antes mencionado a las Inversiones No Prevista en el PMI 2019-2021, los mismos que contribuirían al cierre de brechas, así como se cuenta con presupuesto para su ejecución, por lo que, compartiendo la opinión emitida por el área técnica y la Gerencia Municipal, en el marco de la normativa señalada en los fundamentos precedentes, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- *Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*, corresponde emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/HRI/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación de los proyectos priorizados de acuerdo al referido Informe Técnico.

IV. CONCLUSIONES

Con base en los argumentos expuestos, este despacho **OPINA** que normativamente resulta viable la **INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2019-2021**, en atención al Informe Técnico N° 027-2019-MDSM/OPMI-LIPR, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, **recomendándose** emitir el Acto Resolutivo, que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2018-MDSM/HRI/A, de fecha 11 de abril del 2018 y actualizada con la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDSM/HRI/A, de fecha 08 de marzo del 2019, con la incorporación de los proyectos priorizados.

3

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Abog. Cristian Max Acuña Pérez
C.A. N° 193
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

C.c.
GAJ/emv



EXP. 5113-2019

INFORME N° 0574-2019-GM/MDSM

AL : Ing. CHRISTIAN JOHN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

DEL : Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente Municipal de la MDSM.

REF. : INFORME TÉCNICO N° 027-2019- MDSM/OPMI-LIPR
INFORME N° 849-2019-MDSM/GPP
INFORME N° 336-2019-MDSM/OPMI
INFORME N° 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD



ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PMI 2019-2021 PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PMI

FECHA : San Marcos, 18 de diciembre del 2019.

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a su vez remitir a su despacho los documentos de la referencia, y en el cual el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la modificación de cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, con incorporación de **TRES (03) inversiones No Previstas** en el PMI 2019-2021.

**ANTECEDENTES:****a) FUNCIÓN 22: CULTURA Y DEPORTE**

Que, mediante **INFORME N° 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD**, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, incorpore los siguientes proyectos de inversión a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2472581	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH",
2	2472800	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Que, mediante **INFORME N° 336-2019-MDSM/OPMI**, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la disponibilidad presupuestal o documento equivalente para incorporación de inversión no prevista al PMI 2019-2021 para proyecto a ejecutarse en el presente año 2019.



Que, mediante **Informe N° 849-2019-MDSM/GPP** del 17 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar el proyecto en mención, al presupuesto Institucional Modificado 2019 y a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) conforme indica.

b) FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO

Que, mediante **INFORME N° 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD**, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, incorpore el siguiente proyecto de inversión a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2472379	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPATRAMENTO DE ANCASH"

Que, mediante **INFORME N° 336-2019-MDSM/OPMI**, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la disponibilidad presupuestal o documento equivalente para incorporación de inversión no prevista al PMI 2019-2021 para proyecto a ejecutarse en el presente año 2019.

Que, mediante **Informe N° 849-2019-MDSM/GPP** del 17 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria indicando que la Entidad si cuenta con disponibilidad de recursos para incorporar el proyecto en mención, al presupuesto Institucional Modificado 2019 y a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) conforme indica.

Que, al respecto, mediante **Informe Técnico N° 027-2019-MDSM/OPMI-LIPR** de fecha 18 de diciembre, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite su informe técnico respecto a los proyectos mencionados, llegando, a su vez, a las siguientes conclusiones:

- Se tiene la necesidad de incorporar **TRES (03)** inversiones, la cual se indican.
- Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital.
- Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos.
- Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al Sector al que corresponde, la cual requiere de intervención.



- La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 10'804,298.02 Soles.
- El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO N° 04 de la Directiva de Programación Multianual.

Por lo que, recomienda la emisión del acto resolutivo que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con la incorporación de los proyectos ya mencionados.

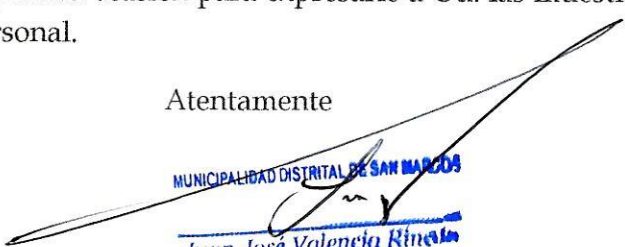
RECOMENDACIÓN:

En ese sentido, y visto los informe técnicos de las áreas correspondientes, se deriva a su digno Despacho todos los actuados, recomendando se emita la resolución de Alcaldía que autorice y actualice la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con la incorporación de los siguientes proyectos:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCUMENTO ORIGEN
1	2472581	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH",	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
2	2472800	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
3	2472379	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Juan José Valencia Rincón
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Archivo.
Folios: 028
JJVR/GM/clqt/MDSM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0059

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

FECHA: 18 DIC 2019

AL : ABOG. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN
Gerente de Municipal

CON AT. : ING. CRISTIAN PALACIOS LAGUNA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos

EXP.: 5/13 FOLIOS: 25

HORA: 8:13 am FIRMA: [Signature]

DEL : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES
NO PREVISTAS EN EL PMI 2019-2021 PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN
DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PMI POR EL ÓRGANO
RESOLUTIVO.

REFERENCIA : a) INFORME Nº 849-2019-MDSM/GPP.
b) INFORME Nº 336-2019-MDSM/OPMI.
c) INFORME Nº 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD.

FECHA : San Marcos, 18 de diciembre del 2019.

El presente informe es elaborado en el marco de lo establecido en el marco de la DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01, ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI que reglamenta y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto (Directiva de Programación Multianual), que sustenta la solicitud de tres (03) Inversiones No Previstas en el PMI 2019 – 2021 que requieren de sustento de incorporación en la cartera.

Al respecto, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

a) FUNCIÓN 22: CULTURA Y DEPORTE. -

Con INFORME Nº 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora (UF) solicita a la Oficina de Programación multianual de Inversiones (OPMI) se incorpore el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2472581**, las cuales solicitan su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

Y con INFORME Nº 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora (UF) solicita a la Oficina de Programación multianual de Inversiones (OPMI) se incorpore el proyecto de inversión: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2472800**, las cuales solicitan su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.





Con INFORME N° 336-2019-MDSM/OPMI, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita disponibilidad presupuestal para su incorporación como inversiones no previstas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).

Con INFORME N° 849-2019-MDSM/GPP, del 17 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP) se pronuncia favorablemente al pedido de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mencionando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para que los Proyectos de Inversión (En adelante PI) se incorporen como Inversiones No Previstas.

b) FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO. -

Con INFORME N° 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD, del 12 de diciembre del 2019, la Unidad Formuladora (UF) solicita a la Oficina de Programación multianual de Inversiones (OPMI) se incorpore el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. **2472379**, las cuales solicitan su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

Con INFORME N° 336-2019-MDSM/OPMI, del 12 de diciembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita disponibilidad presupuestal para su incorporación como inversiones no previstas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP).

Con INFORME N° 849-2019-MDSM/GPP, del 17 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP) se pronuncia favorablemente al pedido de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mencionando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para que los Proyectos de Inversión (En adelante PI) se incorporen como Inversiones No Previstas.

Lo que se busca es, que se dé la ejecución de los proyectos mencionados antes en el presente año fiscal (2019) a fin de que se cumplan con los objetivos de la Entidad.

A lo mencionado antes agrego, que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136- 2018-MDSM/HRI/A**, de fecha 11 de abril del 2019 aprobó la Cartera de Inversiones Priorizadas de la *Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021* de la *Municipalidad Distrital de San Marcos*. Cabe decir también que, siendo la situación dinámica y cambiante, se requiere que nuevas propuestas de inversión sean consideradas en la priorización inicial, lo que para su modificación se sustenta en el **ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI** y **ANEXO N° 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI** a la que refiere la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01** la que textualmente dice:

"...ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI, donde menciona que:

19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.

19.2 La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda.





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar."

De acuerdo a ANEXO N° 05:

- Debe contar con potencial fuente de financiamiento, lo que implica documento disponibilidad presupuestal del área que hace las veces de presupuesto.
- Cartera de inversión a incorporar y su fase en el ciclo de inversión.
- Deben estar enmarcados en los objetivos priorizados y contribución al cierre de brechas de la entidad.
- No debe afectar a las inversiones que se encuentran en ejecución, a menos que se trate de inversiones paralizadas o no esté comprometido el 100% de la inversión el año corriente ambos con el debido sustento.

Lo mencionado antes deberá pasar el proceso de programación realizándose el informe técnico de lineamiento en los objetivos priorizados y contribución de cierre de brechas, así mismo deberá ser aprobado su actualización por el Órgano Resolutivo (OR) con lo cual se subirá al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) de la OPMI.

II. ANALISIS:

2.1 Necesidad de la Incorporación.

Las Inversiones que se solicitan incorporar se encuentran a nivel de pre inversión, y considerando que se cuenta con recursos para iniciar con la ejecución en el presente año fiscal, se requiere que sean incorporados en el PMI 2019 – 2021, o para iniciar la formulación/evaluación del Expediente Técnico, aprobación, selección para su ejecución y supervisión correspondiente.

Estas Inversiones de tienen el objetivo es que la población del distrito mejore su calidad de vida.

2.2 Relación de Inversiones que solicitan incorporar.

Las Inversiones que se solicitan incorporar son las siguientes:

N° ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472581	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472800	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472379	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

22
0056

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.3 Situación de las Inversiones a Incorporar:

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en la siguiente situación:

Nº ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/.)	FUNCIÓN	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472581	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,962,408.91	CULTURA Y DEPORTE	PROGRAMACIÓN NO PREVISTA	VIABLE
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472800	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,762,502.35	CULTURA Y DEPORTE	PROGRAMACIÓN NO PREVISTA	VIABLE
3	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472379	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	5,079,386.76	SANEAMIENTO	PROGRAMACIÓN NO PREVISTA	VIABLE

Las inversiones no fueron consideradas en el PMI 2019-2021 debido a que se priorizaron las inversiones correspondientes al orden de prelación i, ii, iii, iv, v, vi y vii, estos no se consideraron porque no contaban con recursos para incorporar los, en el orden de prelación determinado. O en otros casos son nuevas intervenciones, que están justificadas y se hace necesario su incorporación.

2.4 Situación de las Inversiones a Incorporar.

Las Inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineado a los objetivos estratégicos nacionales Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector al que corresponde (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Distrital Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos 2016 – 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR AL QUE SE ENMARCA	PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021		PLAN ESTRATÉGICO MULTIANUAL SECTORIAL AL 2016-2021		PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS 2016-2021	
	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
EDUCACIÓN	OBJETIVO NACIONAL: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.	Objetivo específico 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.	OE1. Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes. Objetivo Estratégico Sectorial 4. Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.	OES4-A4: Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia.	Promover servicios de calidad en educación.	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

0055

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	OBJETIVO NACIONAL: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos	Objetivo específico 4: Acceso universal de la población a servicios adecuados de agua y Electricidad.	Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad	Cobertura al acceso al servicio de agua por red pública en el área rural.	Dotar de servicios básicos a toda la población urbana y rural de la provincia que aún no lo tiene.	Mejorar el bienestar de la población del distrito, principalmente la niñez, disminuyendo los índices negativos y promoviendo los servicios de calidad en salud y saneamiento básico.
--	---	---	---	---	--	--

2.5 Alineamiento a los criterios de priorización.

Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136- 2018-MDSM/HRI/A**, del 11 de abril del 2018, se aprobaron los Criterios de Priorización del PMI 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, las cuales se han consignado para priorizar la incorporación de las inversiones no previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	CONCEPTO
i.	Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación.
ii.	Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen en el año fiscal siguiente
iii.	Las inversiones en la fase de Ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores
iv.	Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición, y de rehabilitación - IOARR en unidades productoras en funcionamiento.
v.	Las inversiones sin ejecución física que cuenten con expediente técnico o documento equivalente
vi.	Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad
vii.	Inversiones en preparación, incluyendo aquellas que se encuentren en procesos de registro en el Banco de Inversiones e Ideas de Proyectos, las cuales deben estar ordenadas según su potencial impacto en el cierre de brechas de infraestructura y/o accesos a servicios públicos y los criterios de priorización definidos previamente.

Ante la modificación de la Directiva de INVIERTE.PE, quedan excluidos los Proyectos de Inversión (PI) que se clasifiquen en la fila *vii* para incorporaciones de Inversiones No Previstas.

B. Criterios de Priorización:

Se tomará en cuenta dos (02) criterios generales:

CRITERIOS GENERALES	
CG1	Prioridad por ubicación geográfica y tipología de la inversión
CG2	Prioridad por alineamiento institucional y contribución al cierre de brechas

Lo que se calculará con la siguiente fórmula:

$$IP=1/2(CG1+CG2)$$

Donde:

IP: Valor calculado para el índice de priorización.

CG1: Puntaje obtenido en el criterio de priorización 1.

CG1: Puntaje obtenido en el criterio de priorización 2.

CG1: Prioridad por ubicación geográfica y tipología de la inversión:

Lo proyectos mencionados antes para este caso de criterio obtendrá cero.

CG2: Prioridad por alineamiento minititucional y contribución al cierre de brechas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

20
0054

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Este criterio fue propuesto por la OPMI del la Municipalidad Distrital de san Marcos, esto por la atribución dada a los gobiernos locales para que incluya un criterio que vincule los hallazgos del diagnostico de brechas del distrito con las inversiones que debe realizar para el cumplimiento de sus objetivos.

Este criterio general poseerá dos (02) subdivisiones:

CRITERIOS		PESO
CE1	Nivel de atención a la población por tipología de inversión	70%
CE2	Inversiones de tipo "únicas" y/o universales para el distrito	30%

CE1: Nivel de atención a la población por tipología de inversión:

Este criterio en dos o mas intervenciones en el mismo sector priorizará la que posee mayor número de afectados y/o beneficiarios.

La puntuación para este criterio tendrá un peso del 70% e irá de 0 a 100 puntos y estará dada en forma proporcional a la población de acuerdo al punto que se le haya asignado al sector, cuyo valor final será un valor absoluto entre 0 y 100 puntos.

El cuadro que se presenta a continuación ha sido determinado en la base del resultado del diagnostico de brechas del distrito:

SECTOR	GRUPO FUNCIONAL	PUNTUACIÓN
AGRICULTURA	0050: SISTEMA DE RIEGO	100
	0051: RIEGO TÉCNIFICADO	100
TRANSPORTE	0066: VÍAS VECINALES	90
	0068: SANEAMIENTO URBANO	80
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0089: SANEAMIENTO RURAL	80
	0103: EDUCACIÓN INICIAL	70
EDUCACIÓN	0104: EDUCACIÓN PRIMARIA	70
	0105: EDUCACIÓN SECUNDARIA	70
	0057: DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60
ENERGÍA	0096: ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	60
SALUD	0124: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	50
AMBIENTE	0031: SEGURIDAD VECINAL COMUNAL	50
INTERIOR	0043: PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	50
PRODUCCIÓN	0045: PROMOCIÓN DEL TURISMO	50
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	0074: VÍAS URBANAS	40
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0125: CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO	40
CULTURA	0099: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	30
EDUCACIÓN	0120: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	30
AMBIENTE	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	20
	0120: GESTIÓN INTEGRADA SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	20
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	0010: DESARROLLO INSTITUCIONAL	10
	0035: PREVENCIÓN DE DESASTRES	10
SALUD	0093: REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO	10

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 22: CULTURA Y DEPORTE. -

Puntuación=((110 Beneficiarios directos del proyecto/17,945 Población total San Marcos)*30)=0.1839 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Puntuación=((290 Beneficiarios directos del proyecto/17,945 Población total San Marcos)*30)=0.4848 del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ii) FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO. -

Puntuación=((256 Beneficiarios directos del proyecto/17,945 Población total San Marcos)*80)=1.1413 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

La puntuación dada a los grupos funcionales se asocian a las tipologías de inversión existentes para el gobierno local de San Marcos, los mismos que han sido asignados con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en el PDC 2016-2021 del distrito, así como en el diagnostico de brechas que favorecen en la *función programática a la que corresponde el proyecto*.

CE2: Inversiones de tipo "únicas" y/o universales para el distrito:

Este criterio ha sido incluido como resultado del diagnostico de brechas y en cumplimiento de los objetivos planteados, toda vez que se han determinado grupos funcionales con brechas de servicios y/o infraestructura en niveles "muy alto" que son exclusiva de los gobiernos locales, los cuales pueden ser cerrados con intervenciones únicas y/o focalizadas. Por tanto, de acuerdo a lo establecido se considera una puntuación extra a inversiones que son únicas y puntuales que favorecen al conjunto de la población del distrito.

El criterio general tendrá un apoderación del 30%, por tanto la puntuación máxima que obtendrá será 30 puntos.

El cálculo se hará otorgando un apuntuación máxima de 100 puntos a las propuestas que cumplan con los requisitos antes mencionados, el cual se multiplicará con la ponderación del indicador.

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 22: CULTURA Y DEPORTE. -

Puntuación=((0)*30%)=0 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Puntuación=((0)*30%)=0 del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ii) FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO. -

Puntuación=((0)*30%)=0 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Dados los cálculos de los criterios específicos 1 y 2 se obtiene la puntuación final siguiente para cada proyecto:

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 22: CULTURA Y DEPORTE. -

$CE1+CE2=0.1839+0=0.1839$ del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

$CE1+CE2=0.4848+0=0.4848$ del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ii) FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO. -

$CE1+CE2=1.1413+0=1.1413$ del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Finalmente de acuerdo a la fórmula de cálculo de los criterios de priorización generales CG1 y CG2 se obtiene las siguientes puntuaciones para cada proyecto:

Medición de los proyectos:

i) FUNCIÓN 22: CULTURA Y DEPORTE. -

$PI=1/2(CG1+CG2)=1/2(0+0.1839)=0.0919$ del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

$PI=1/2(CG1+CG2)=1/2(0+0.4848)=0.2424$ del proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ii) FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO. -

$PI=1/2(CG1+CG2)=1/2(0+1.1413)=0.5706$ del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Dichos valores se encuentran dentro del rango (0.01 a más) de aceptación para incorporación al PMI 2019-2021, por lo cual corresponde incorporarlos.

2.6 Contribución al cierre de brechas.

Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INVERSIÓN	SECTOR	SERVICIO PÚBLICO ASOCIADO	INDICADOR DE BRECHA ASOCIADO
INVERSIÓN 1: CULTURA Y DEPORTE	EDUCACIÓN	SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	14.00% - INDICADOR 0102.1 - PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PIDIR).
INVERSIÓN 2: SANEAMIENTO	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA Y DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	90.02% - INDICADOR 0089.1 - PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO A AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA e 17.72% - INDICADOR 0089.2 - PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO A SERVICIO DE ALCANTARILLADO

2.7 Cumplimiento del orden de prelación.

Las inversiones que se encuentran programadas en la cartera de inversiones del PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, corresponden al orden de prelación *i, ii, iii, iv, v, vi y vii* establecido en el literal a) del Numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva de Programación Multianual.

Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran en el orden de prelación siguiente:
vi. Las inversiones sin ejecución física que cuenten con aprobación o viabilidad.

2.8 Financiamiento de las Inversiones.

Las Inversiones que se solicitan incorporar requieren un monto de inversión de S/. 10,804,298.02 en el año 2019, recursos con los que cuenta la Municipalidad Distrital de San Marcos, de acuerdo al documento de Disponibilidad Presupuestal de la referencia "a".

2.9 Programación de las inversiones.

La programación de tres (03) inversiones que se solicita incorporar, se encuentra detallada en el presente informe de incorporación de Inversión No Prevista.

III. CONCLUSIONES:

1. Se tiene la necesidad de incorporar tres (03) inversiones detallada en el numeral 2 del presente informe.
2. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial y Distrital.
3. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos.
4. Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo al sector, los cuales requieren de intervención.
5. La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente ejercicio, equivalente a S/. 10,804,298.02 soles.
6. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el ANEXO Nº 04 de la Directiva de Programación Multianual.

IV. RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda emitir el Acto Resolutivo que autoriza y actualiza la modificación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021, con la incorporación de las inversiones:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

16
0050

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CODIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	DOCUMENTO ORIGEN
2472581	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRÉS DE RINTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
2472800	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019
2472379	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2019-MDSM/HRI/A que aprueba Nuevas Propuestas de Inversiones 2019 el 08 de marzo 2019

Por lo antes expuesto, corresponde al Órgano Resolutivo aprobar su incorporación y actualización de las inversiones a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 las **INVERSIONES NO PREVISTAS** de acuerdo a la cartera de priorización 2019 **motivado por los documentos de la columna "Documento Origen" del cuadro de la recomendación "1"**.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Cc:
Archivos OPMI-LIPR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Econ. Luis Ignacio Palma Rojas
JEFE DE OPMI



Municipalidad Distrital de San Marcos

0049

GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 849 - 2019-MDSM/GPP

A : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MDSM

DE : ECON. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA
Gerente de Planificación y Presupuesto - MDSM

ASUNTO : OPINIÓN PRESUPUESTARIA

REFERENCIA : INFORME N° 336-2019-MDSM/OPMI

FECHA : San Marcos, 17 de Diciembre del 2019



Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y atención al documento de la referencia mediante el cual nos solicita disponibilidad presupuestal para la Incorporación de Inversiones NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019; Sobre la cual debo indicar que, **la Entidad Si Cuenta Con Disponibilidad De Recursos** para el Incorporar los proyectos: (1) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código de Inversión N° 2472581, (2) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código de Inversión N° 2472379, (3) CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código de Inversión N° 2472800, a la **Programación Multianual de Inversión Publica 2019-2021.**

Asimismo le comunico que, la incorporación del mencionado proyecto será financiado con recursos del Saldo de balance del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduanas, hasta por la suma de S/. 10,804,298.02 (Diez Millones Ochocientos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho Mil y 02/100 Soles); Monto que corresponde al Presupuesto de Inversión Solicitado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, según informe de la referencia.

Atentamente;


Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta
Gerente de Planificación y Presupuesto
Municipalidad Distrital de San Marcos – Huari – Ancash

Cc.
Arch
JAHV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

14
0048

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 336 - 2019- MDSM/OPMI

AL : ECON. JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

DEL : ECON. LUIS IGNACIO PALMA ROJAS
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS AL PMI 2019-2021.

REFERENCIA : a) INFORME N° 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD.

FECHA : San Marcos, 12 de diciembre del 2019.



Lo saludo cordialmente:

La presente es con la finalidad de hacer de su conocimiento y a la vez, solicitar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS AL PMI 2019-2021 PARA PROYECTO A EJECUTARSE EN EL PRESENTE AÑO 2019:**

PROYECTO DE INVERSIÓN A SER INCORPORADO AL PMI 2019-2021

N° ORDEN	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/.)	FUNCIÓN	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE LA INVERSIÓN
1	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472581	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,962,408.91	CULTURA Y DEPORTE	PARA INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA	VIABLE
2	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472379	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	5,079,386.76	SANEAMIENTO	PARA INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA	VIABLE
3	PROYECTO DE INVERSIÓN	2472800	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,762,502.35	CULTURA Y DEPORTE	PARA INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA	VIABLE

Fuente: Elaboración propia con datos de INVIERTE.PE.

De acuerdo a la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, ARTÍCULO 19.- MODIFICACIONES A LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI** y su **ANEXO N° 05: LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI**, donde menciona que debe especificarse la potencial fuente de financiamiento que financiará la incorporación de las inversiones programadas a partir del año de ejecución y/o para los siguientes años.

La disponibilidad presupuestal solicitada será por el valor de **S/. 10,804,298.02** en el año 2019.

Dicho documento solicitado será adjuntado al informe técnico que emitirá mi despacho, para que luego ser comunicado al Órgano Resolutivo, y finalmente ser subido al **Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)** que opera mi representada. Cabe mencionar que el procedimiento será el mismo para otras Inversiones No Previstas a incorporar.

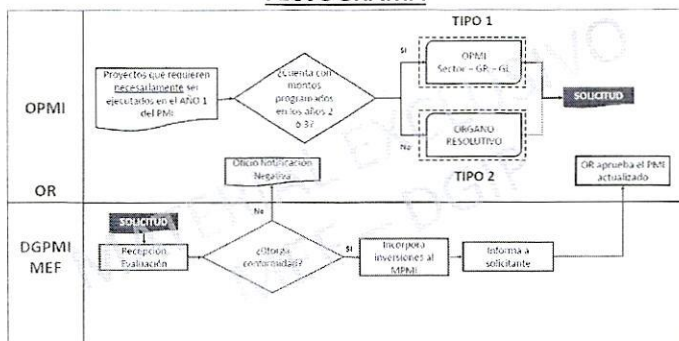


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

13
0047

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

FLUJOGRAMA



Este año al cambio de la directiva de INVIERTE.PE, la incorporación de las Inversiones No Previstas lo realiza la OPMI comunicando al OR, para lo cual adjunta a la misma el informe técnico, disponibilidad presupuestal y otros documentos necesarios, para que después se programe en la cartera de Inversiones Corriente en el MPMI. Lo mencionado antes, implica que no hay necesidad de remitir dichos documentos DGPMI para su conformidad.

Es cuanto tengo que informar, sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Cc:
Archivos OPMI-LIPR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Econ. Luis Ignacio Palma Rojas
JEFE DE OPMI



INFORME N° 457-2019-MDSM/GM/UF-LARD

AL : Econ. **LUIS IGNACIO PALMA ROJAS**
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

DE : Econ. **LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ**
Jefe Unidad Formuladora – MDSM

ASUNTO : Comunico sobre los proyectos viables con código único de Inversión N° 2472581, 2472379 Y 2472800. Para su continuidad del ciclo de inversión.

FECHA : San Marcos 11 de diciembre del 2019.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacerle de conocimiento que los proyectos:

N°	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FECHA DE VIABILIDAD	MONTO DE INVERSIÓN	ESTADO
2	2472581	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	10/12/2019	1,962,408.91	VIABLE
3	2472379	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	09/12/2019	5,079,386.76	VIABLE
4	2472800	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACIÓN	11/12/2019	3,762,502.35	VIABLE

Que fueron Aprobado con resolución de alcaldía N°136-2019- MDSM/HRI/A de fecha 8 de Marzo del 2019 donde se resuelve Artículo 1: Aprobar la incorporación de las nuevas propuestas y proyectos al plan multianual de inversiones para el año 2019, de la Municipalidad distrital de San Marcos, provincia de Huari- Ancash.

En Marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Para efectos de continuidad con el proceso de inversiones (listo para la Fase de Ejecución: elaboración del Expediente Técnico o estudios definitivos).

Así como también el proyecto debe ser incorporado dentro de la cartera de inversiones como prioridad por la Unidad Ejecutora de Inversiones, programadas en el PMI (Programación Multianual de Inversiones) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.
Atentamente,

Adjunto: FORMATO N° 07-A
C.C:
Arch
UF

Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA



FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 10/10/2019 14:14 en punto - Fecha de validación: 10/10/2019 07:22 44 num.

Estado: ACTIVO

Situación: VIABLE

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
Código único de inversiones	2472581
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	21 CULTURA Y DEPORTE					
División funcional	046 DEPORTES					
Grupo funcional	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA					
Sector responsable	EDUCACION					
Tipología de proyecto	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA					
Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS	DISTRITAL			36.45

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la OPMI:	LUIS IGNACIO PALMA ROJAS

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UF	LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UEI	CESAR HAIDY LUERA VEGA

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	300163 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
------------------	--

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre				
	300163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS				
Naturaleza de intervención:	MEJORAMIENTO					
Servicio a intervenir:	DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE					
Indique convenio del proyecto						
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	
	-9.5248080549341050 / -77.15266575393584	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	RUNTU	

Ámbito de influencia	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-9.5245805649289380 / -77.15273549071534	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	RUNTU

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto	ADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.		
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	M2 CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO		
Unidad de medida del indicador	M2		
Línea de base (año)	2019	Valor del año base	2,019.00
Año de cumplimiento	2020	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	1,826.58
Fuente de información			

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos	POBLACION DEL CASERIO DE SAN ANDRES DE RUNTU		
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2019	Valor en el último del horizonte de evaluación	174
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	2,124.00		

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	PRODUCTO N°01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS ACCIÓN 01.01-A: CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO CON TRIBUNAS EN LOS COSTADOS, COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA CON PLANCHAS ALUSIN Y REFLECTORES. ACCIÓN 01.02: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, CAJA DE REGISTRO DE DRENAJE PLUVIAL Y CIRCULACIÓN ACCIÓN 01.03: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES PARA VARONES Y MUJERES ACCIÓN 01.04: CONSTRUCCIÓN DE PUERTA PRINCIPAL ACCESO Y CIRCULACIÓN ACCIÓN 01.05: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ACCIÓN 01.06: INSTALACIONES SANITARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ACCIÓN 01.07: CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE JUEGOS PARA NIÑOS ACCIÓN 01.08: CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO PARA VOLEY DE GRASS SINTÉTICO ACCIÓN 01.09: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN ACCIÓN 01.10: PINTADO DE CERCO PERIMÉTRICO EXISTENTE ACCIÓN 01.11: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ACCIONES A REMEDIAR EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCTO N°02: ADECUADOS EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACCIÓN 02.01: EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVO. SE INSTALARÁ 02 ARCOS DE FULBITO Y 01 POSTES DE FIERRO Y NET DE VOLEY ACCIÓN 02.02: EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE JUEGOS PRODUCTO N°03: MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ACCIÓN 03.01: CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS. COMPRENDE LA CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, EN TEMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, CON LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE BUSCA QUE LOS CAPACITADOS OBTENGAN HABILIDADES TÉCNICAS PARA PODER ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS.
Alternativa 2	PRODUCTO N°01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS ACCIÓN 01.01B: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO CON TRIBUNAS EN LOS COSTADOS, COBERTURA CON ESTRUCTURA METÁLICA CON PLANCHAS ALUSIN Y REFLECTORES. ACCIÓN 01.02: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, CAJA DE REGISTRO DE DRENAJE PLUVIAL Y CIRCULACIÓN ACCIÓN 01.03: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTIDORES PARA VARONES Y MUJERES ACCIÓN 01.04: CONSTRUCCIÓN DE PUERTA PRINCIPAL ACCESO Y CIRCULACIÓN ACCIÓN 01.05: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ACCIÓN 01.06: INSTALACIONES SANITARIAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ACCIÓN 01.07: CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE JUEGOS PARA NIÑOS ACCIÓN 01.08: CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO PARA VOLEY DE GRASS SINTÉTICO ACCIÓN 01.09: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE MALLA OLÍMPICA Y TUBO DE P"3" DE 2" ENCIMA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE MURO DE ALBAÑILERÍA EXISTENTE ACCIÓN 01.10: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN ACCIÓN 01.11: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ACCIONES A REMEDIAR EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCTO N°02: ADECUADOS EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACCIÓN 02.01: EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVO. SE INSTALARÁ 02 ARCOS DE FULBITO Y 01 POSTES DE FIERRO Y NET DE VOLEY ACCIÓN 02.02: EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE JUEGOS PRODUCTO N°03: MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ACCIÓN 03.01: CAPACITACIÓN A LOS BENEFICIARIOS. COMPRENDE LA CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, EN TEMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, CON LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE BUSCA QUE LOS CAPACITADOS OBTENGAN HABILIDADES TÉCNICAS PARA PODER ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión a cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios y planes)											
Horizonte de evaluación (años)		10									
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servicio de práctica deportiva y/o recreativa del campo deportivo	Atenciones/año	39,726.00	40,628.00	41,550.00	42,494.00	43,459.00	44,446.00	45,456.00	46,488.00	47,544.00	48,623.00

5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Componentes físicos, costos y plazos										
Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
producto nº01: adecuada infraestructura física deportiva para el desarrollo de actividades deportivas y/o recreativas										
Construcción de losa deportiva : losa deportiva de grass sintético con tribunas en los costados, cobertura con estructura metálica con plancha alusín y reflectores.	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	600.00	1,154,326.85	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Construcción de sistema de drenaje : construcción de sistema de drenaje, caja de registro de drenaje pluvial y circulación.	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	27.45	42,061.90	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores : construcción de servicios higiénicos y vestidores para varones y mujeres	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	136.25	324,300.40	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Construcción de obras exteriores : construcción de puerta principal acceso y circulación	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	417.55	74,843.08	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Construcción de instalaciones exteriores de servicios básicos : instalaciones eléctricas en el complejo deportivo	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M	26.00	21,662.80	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Construcción de sistema : instalaciones sanitarias en el complejo deportivo	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M	37.00	23,640.25	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Construcción de espacio exterior : construcción de un área de juegos para niños	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	43.30	24,956.90	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Construcción de espacio deportivo con cobertura : construcción de un campo para voley de grass sintético	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	81.00	37,963.87	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Construcción de muro de contención : construcción de muros de contención	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	30.41	40,426.60	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Remodelación de cerco perimétrico : pintado de cerco perimétrico existente	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	171.63	37,112.31	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
Capacitación de taller : Mitigación de	Intangibles	N° de informes	1.00		1.00	20,062.45	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020

adecuados equipos para realizar actividades deportivas										
Adquisición de equipo deportivo - recreativo : equipamiento del área deportivo Equipamiento del área de juegos	Equipamiento	Número de equipamiento	1.00	Metros lineales	1.00	35,400.00	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020
mayor capacidad en GESTIÓN y ADMINISTRACIÓN de las organizaciones										
Capacitación de taller : capacitación a los beneficiarios	Intangibles	Número de capacitaciones	1.00		1.00	7,504.80	01/2020	02/2020	03/2020	06/2020

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución							
Tipo de periodo							
Número de periodos (meses)							
6							
Tipo de factor productivo	Periodos						Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	
Infraestructura	0.00	0.00	445,323.74	445,323.74	445,323.74	445,323.74	1,781,294.96
Intangibles	0.00	0.00	6,891.81	6,891.81	6,891.81	6,891.82	27,567.25
Equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,400.00	35,400.00
Subtotal	0.00	0.00	452,215.55	452,215.55	452,215.55	487,615.56	1,844,262.21
Gestión del proyecto	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
Expediente técnico	49,073.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,073.35
Supervisión	0.00	0.00	9,768.34	9,768.34	9,768.34	9,768.33	39,073.35
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
Subtotal	49,073.35	25,000.00	9,768.34	9,768.34	9,768.34	14,768.33	118,146.70
Costo de inversión total	49,073.35	25,000.00	461,983.89	461,983.89	461,983.89	502,383.89	1,962,408.91

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodos						Total meta
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	
Infraestructura	Número de estructuras físicas	0.00	420.12	420.12	420.12	420.12	420.12	2,100.60
Intangibles	Horas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	8.00
Equipamiento	Metros lineales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación		08/2020									
Horizonte de evaluación (años)		10									
Costos (soles)	Periodos										
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Sin Proyecto											
Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Con Proyecto											
Operación	3,636.00	3,636.00	3,636.00	3,636.00	3,636.00	3,636.00	3,636.00	3,636.00	3,636.00	3,636.00	
Mantenimiento	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	

7. Costo de inversión a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo de inversión a precios sociales (S/)	2,063,711.41	1,590,978.75

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo / Beneficio		
Valor Actual Neto (VAN)	0.00	0.00
Tasa Interna de Retorno (TIR)	0.00	0.00
Valor Anual Equivalente (VAE)	0.00	0.00
Costo / Eficiencia		
Valor Actual de Costos (VAC)	1,635,135.27	1,719,337.41
Costo Anual Equivalente (CAE)	243,686.33	256,235.08
Costo por capacidad de producción	1,262.62	1,327.64
Costo por beneficiario directo	37.13	39.04

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	- CAPACIDAD INSTITUCIONAL: La etapa de ejecución del proyecto, tiene carácter participativo, teniendo como responsable de ejecutar el proyecto la Municipalidad Distrital de San Marcos. - CAPACIDAD DE GESTIÓN: La Municipalidad distrital de San Marcos se encuentra adecuadamente organizada y cuenta con capacidad técnica y operativa para asumir la ejecución del proyecto, además La municipalidad tiene experiencia y capacidad para la gestión de este proyecto. - FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: La unidad administrativa responsable de las actividades de mantenimiento es la
--------------------------------	---

Municipalidad Distrital de San Marcos, a través de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública. - PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS: Toda la población beneficiaria ha participado activamente en la elaboración del presente estudio, brindando información y apoyo para el recojo de información de carácter primario de cada uno de los especialistas a cargo. - CONFLICTOS SOCIALES: Por las características del proyecto no se presenta ningún tipo de conflicto tanto a nivel interinstitucional como con la población beneficiaria del proyecto.			
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos
	Heladas	Medio	medidas de REDUCCIÓN de riesgos post inversión
	Friajes	Medio	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN
	Lluvias intensas	Medio	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS POST INVERSIÓN
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (\$/)			0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Ninguna		
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:			

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

5 - RECURSOS DETERMINADOS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.
Nota:

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	FORMATO.pdf	Descargar
ANEXOS	ANEXOS.pdf	Descargar
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA	FICHA.pdf	Descargar
SUSTENTO DEL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	acta.pdf	Descargar
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSIÓN	resumenruntu.pdf	Descargar



FORMATO N° 07-A

Estado: ACTIVO

Situación: VIABLE

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE OPAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
Código único de inversiones	2472379
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	18 SANEAMIENTO					
División funcional	040 SANEAMIENTO					
Grupo funcional	0089 SANEAMIENTO RURAL					
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO					
Tipología de proyecto	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL					
Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PERSONAS	DISTRITAL			488

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la OPMI:	LUIS IGNACIO PALMA ROJAS

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UF	LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UEI	CESAR HAIDY LUERA VEGA

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	300163 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
------------------	--

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre			
	300163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS			
Naturaleza de intervención:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION				
Servicio a intervenir:	de los servicios de agua potable y desague en la localidad de				
Indique convenio del proyecto					
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-9.4867381991450850 / -77.14539984105055	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	OPAYACO
Ámbito de influencia	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-9.4867605940609320 / -77.14541678986176	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	OPAYACO

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto	EFICIENTE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE PARA LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO		
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	POBLACIÓN RURAL CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPONIBILIDAD SANITARIA		
Unidad de medida del indicador	PORCENTAJE		
Línea de base (año)	2019	Valor del año base	2,019.00
Año de cumplimiento	2020	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	100.00
Fuente de información			

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos	POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE OPAYACO		
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2019	Valor en el último del horizonte de evaluación	595
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	10,687.00		

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	OBRAS PROVISIONALES, MITIGACIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD: OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD Y MITIGACIÓN AMBIENTAL. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: CAPTACIÓN TIPO LADERA (04UND.), CERCO PERIMÉTRICO DE CAPTACIÓN (04UND.), LÍNEA DE CONDUCCIÓN (3400 ML), CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 06 (8 UND.), CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 06 (MANTENIMIENTO 10UND.), CÁMARA DE REUNIÓN DE CAUDALES (03UND.), CRUCE AÉREO 30ML (01UND.), RESERVOIRIO DE 20M3, SISTEMA DE CLORACIÓN POR GOTEÓ (01-UNIDAD), CERCO CON MALLA OLÍMPICA (01-UNIDAD), RED DE DISTRIBUCIÓN (5446.77 ML), CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 07 (9UND.), VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN VRP (01UND.), VÁLVULA DE PURGA (13 UND.), VÁLVULA DE CONTROL (18 UND.) Y CONEXIONES DOMICILIARIAS (227 UND.). ALCANTARILLADO SANITARIO: CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (80 UND.), COLECTOR (2312.11 ML) Y BUZÓN (104 UND.). COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL N°01 (MEJORAMIENTO), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL N°02 (MANT. T. SÉPTICO) Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL N°03 (CONST. T. SÉPTICO). UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO: UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO - VIVIENDAS (7 UND.). CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO: MEJORA DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SANITARIA, CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AUSS DE OPAYACO.
Alternativa 2	OBRAS PROVISIONALES, MITIGACIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD: OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD Y MITIGACIÓN AMBIENTAL. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: CAPTACIÓN TIPO LADERA (04UND.), CERCO PERIMÉTRICO DE CAPTACIÓN (04UND.), LÍNEA DE CONDUCCIÓN (3400 ML), CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 06 (8 UND.), CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 06 (MANTENIMIENTO 10UND.), CÁMARA DE REUNIÓN DE CAUDALES (03UND.), CRUCE AÉREO 30ML (01UND.), RESERVOIRIO DE 20M3, SISTEMA DE CLORACIÓN POR GOTEÓ (01-UNIDAD), CERCO CON MALLA OLÍMPICA (01-UNIDAD), RED DE DISTRIBUCIÓN (5446.77 ML), CÁMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 07 (9UND.), VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN VRP (01UND.), VÁLVULA DE PURGA (13 UND.), VÁLVULA DE CONTROL (18 UND.) Y CONEXIONES DOMICILIARIAS (227 UND.). ALCANTARILLADO SANITARIO: CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (68 UND.), COLECTOR (988.32 ML) Y BUZÓN (39 UND.). PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES N° 1 (TANQUE IMHOFF), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES N° 2 (LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO). UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO: UBS TIPO ARRASTRE HIDRÁULICO - VIVIENDAS (19 UND.). CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO: MEJORA DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SANITARIA, CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA AUSS DE OPAYACO.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)		20																			
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 01	Año 02	Año 03	Año 04	Año 05	Año 06	Año 07	Año 08	Año 09	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Agua potable	M3/s	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alcantarillado	M3/s	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ubs	Unidad de abastecimiento	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00

5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

5.1 Metas físicas, costos y plazos											
Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física		
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE											
Construcción de sistema : SISTEMA DE AGUA POTABLE	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M		5,446.77	1,947,126.28	01/2020	02/2020	03/2020	07/2020
MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y AGUAS RESIDUALES											
Construcción de alcantarilla : SISTEMA DE ALCANTARILLADO	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M		2,312.11	1,199,566.77	01/2020	02/2020	03/2019	07/2020
Construcción de sistema de tratamiento : SISTEMA DE PTAR	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	L/s		1.00	1,181,691.37	01/2020	02/2020	03/2020	07/2020
Construcción de unidades básicas de saneamiento (ubs) : UBS	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M		7.00	253,786.87	01/2020	02/2020	03/2020	07/2020
CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS USUARIOS Y LA AUSS DE OPAYACO											
Construcción de obras exteriores : OBRAS PROVISIONALES, MITIGACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M		1.00	150,997.72	01/2020	02/2020	03/2020	07/2020
Capacitación de taller : CAPACITACIÓN	Intangibles	Número de capacitaciones	2.00			2.00	42,330.26	01/2020	02/2020	03/2020	07/2020

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución							
Tipo de periodo	Meses						
Número de periodos (meses)	7						
Tipo de factor productivo	Periodos						
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Infraestructura	0.00	473,316.90	473,316.90	946,633.80	946,633.80	946,633.81	946,633.81
Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,932.10	25,398.16
Subtotal	0.00	473,316.90	473,316.90	946,633.80	946,633.80	963,565.91	972,031.97
Gestión del proyecto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Expediente técnico	131,387.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Supervisión	0.00	17,250.00	17,250.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	131,387.48	17,250.00	17,250.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	34,500.00	303,887.48
Costo de inversión total	131,387.48	490,566.90	490,566.90	981,133.80	981,133.80	998,065.91	1,006,531.97	5,079,386.76

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	SI	0.00
Aporte de los beneficiarios (soles)		

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodos							Total meta
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
Infraestructura	M	0.00	775.89	775.89	1,551.78	1,551.78	1,551.78	1,551.78	7,758.90
Intangibles	Número de capacitaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.80	1.20	2.00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación	09/2021																			
Horizonte de evaluación (años)	20																			
Costos (soles)	Periodos																			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Sin Proyecto																				
Operación	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00
Mantenimiento	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00	842.00
Con Proyecto																				
Operación	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00	4,920.00
Mantenimiento	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00	1,684.00

7. Costo de inversión a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo de inversión a precios sociales (S/)	3,197,787.02	2,559,533.64

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo / Beneficio		
Valor Actual Neto (VAN)	0.00	0.00
Tasa Interna de Retorno (TIR)	0.00	0.00
Valor Anual Equivalente (VAE)	0.00	0.00
Costo / Eficiencia		
Valor Actual de Costos (VAC)	3,648,010.63	2,564,997.91
Costo Anual Equivalente (CAE)	6,705.90	4,715.07
Costo por capacidad de producción	0.00	0.00
Costo por beneficiario directo	6,695.86	4,705.03

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	Para la sostenibilidad del proyecto una vez culminado la EJECUCIÓN este se transferirá a la AUSS de Opayaco para su operación y mantenimiento		
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos
	Deslizamientos	Bajo	PROTECCIÓN MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE UN CORTA VIENTO AEREO DE LAS TUBERÍAS EN MINA RAGRA
	Inundaciones	Bajo	CONSTRUCCION DE MUROS DE PROTECCION CON GAVIONES EN LA PTAR01
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)			0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Ninguna		
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:			

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

5 - RECURSOS DETERMINADOS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.
Nota:

Documentos electrónicos

	Archivo	Ver
Formato de Proyecto de Inversión	FORMATO.pdf	Descargar
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	ao.pdf	Descargar
ANEXOS	FICHA.pdf	Descargar
FICHA TÉCNICA ESTANDAR	OYM.pdf	Descargar
SUSTENTO DEL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	RESUMENO.pdf	Descargar
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSIÓN		



FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 11/12/2016 05:08:40 p.m. - Fecha de actualización: 11/12/2016 05:19:16 p.m.

Estado: ACTIVO

Situación: VIABLE

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
Código único de inversiones	2472800
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	21 CULTURA Y DEPORTE					
División funcional	046 DEPORTES					
Grupo funcional	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA					
Sector responsable	EDUCACION					
Tipología de proyecto	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA					
Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL	USUARIO/AÑO	DISTRITAL			75

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la OPMI:	LUIS IGNACIO PALMA ROJAS

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UF	LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Responsable de la UEI	CESAR HAJDY LUERA VEGA

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	300163 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
------------------	--

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre			
	300163	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS			
Naturaleza de intervención:	CREACION				
Servicio a intervenir:	DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE				
Indique convenio del proyecto					
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
	-9.5026473446832790 / -77.14667190965610	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	HUARIPAMPA

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-9.50264205347428 / -77.14670230895395	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	HUARIPAMPA

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto	ADECUADO SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASERIO DE HUARIPAMPA BAJO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS		
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		
Unidad de medida del indicador	M2		
Línea de base (año)	2019	Valor del año base	2,019.00
Año de cumplimiento	2019	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	1,379.15
Fuente de información			

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos	POBLACION DEL C.P. DE HUARIPAMPA - HUARIPAMPA BAJO		
Unidad de medida de los beneficiarios directos	PERSONAS		
Último año del horizonte de evaluación	2019	Valor en el último del horizonte de evaluación	911
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación	8,253.00		

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Item	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	Construcción de Infraestructura Deportiva de Coliseo Cerrado Multusos: Tópico de Enfermería 12.15 m2 Oficina 17.50 m2 Gimnasio 23.70 m2 SS. HH Varones 15.00 m2 SS. HH Mujeres 15.00 m2 Camerino Mujeres 10.50 m2 Camerino Varones 15.20 m2 Guardiana 8.60 m2 Sala de máquinas 22.70 m2 Depósito 10.00 m2 Construcción de graderías. Construcción de losa multideportiva, con piso de concreto F'c=175 kg/cm2, E=4" de poliuretano. Construcción de Cobertura de Estructura Metálica. El Techo del Coliseo estará conformado estructuras metálicas. Construcción de obras exteriores: Servicios Higiénicos. Boletería. Área de lavandería. Construcción de rampas. Bancas de piedra tallada. Áreas verdes. Construcción de Cerco Perimétrico de muro de contención de concreto armado. Instalaciones Eléctricas. Instalaciones Sanitarias. Mitigación ambiental. Equipamiento y accesorios deportivos para desarrollar actividades deportivas (Tablero de básquet profesional, arcos de fustal profesional y equipo de vóley profesional; plegables) y juegos infantiles (columpio, balancín, tobogán, otros).
Alternativa 2	Construcción de Infraestructura Deportiva de Coliseo Cerrado Multusos: Tópico de Enfermería 12.15 m2 Oficina 17.50 m2 Gimnasio 23.70 m2 SS. HH Varones 15.00 m2 SS. HH Mujeres 15.00 m2 Camerino Mujeres 10.50 m2 Camerino Varones 15.20 m2 Guardiana 8.60 m2 Sala de máquinas 22.70 m2 Depósito 10.00 m2 Construcción de graderías. Construcción de losa multideportiva con piso de concreto F'c=175 kg/cm2, E=4" de madera flotante. Construcción de Cobertura de Estructura Metálica. El Techo del Coliseo estará conformado estructuras metálicas. Construcción de obras exteriores: Servicios Higiénicos. Boletería. Área de lavandería. Construcción de rampas. Bancas de piedra tallada. Áreas verdes. Construcción de Cerco Perimétrico de muro de contención de concreto armado. Instalaciones Eléctricas. Instalaciones Sanitarias. Mitigación ambiental. Equipamiento y accesorios deportivos para desarrollar actividades deportivas (Tablero de básquet profesional, arcos de fustal profesional y equipo de vóley profesional; plegables) y juegos infantiles (columpio, balancín, tobogán, otros).

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)		10									
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Servicio de practicas deportivas y recreativas	Usuario/año	1,875.90	1,918.15	1,960.40	2,011.10	2,053.35	2,104.05	2,146.30	2,197.00	2,247.70	2,289.95

5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
Infraestructura deportiva y recreativa										
Construcción de infraestructura deportiva : Adecuada infraestructura deportiva y recreativa	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	1,379.15	3,492,853.86	01/2020	02/2020	05/2020	10/2020
Adquisición de equipo deportivo - recreativo : Adecuado equipamiento deportivo	Equipamiento	Número de equipamiento	1.00	Metros lineales	1.00	57,692.69	01/2020	02/2020	05/2020	10/2020
Capacitación de taller : Mayor concientización de la población sobre la actividad física	Intangibles	Número de capacitaciones	1.00		1.00	6,803.38	01/2020	02/2020	05/2020	10/2020

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución									
Tipo de periodo	Meses								
Número de periodos (meses)	8								
Tipo de factor productivo	Periodos								Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	
Infraestructura	0.00	0.00	582,142.31	582,142.31	582,142.31	582,142.31	582,142.31	582,142.31	3,492,853.86
Equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,846.35	28,846.34	57,692.69
Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,401.69	3,401.69	6,803.38
Subtotal	0.00	0.00	582,142.31	582,142.31	582,142.31	582,142.31	614,390.35	614,390.34	3,557,349.93
Gestión del proyecto	0.00	0.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	19,999.98
Expediente técnico	39,215.97	39,215.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,431.94
Supervisión	0.00	0.00	17,786.75	17,786.75	17,786.75	17,786.75	17,786.75	17,786.75	106,720.50
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	39,215.97	39,215.97	21,120.08	21,120.08	21,120.08	21,120.08	21,120.08	21,120.08	205,152.42
Costo de inversión total	39,215.97	39,215.97	603,262.39	603,262.39	603,262.39	603,262.39	635,510.43	635,510.42	3,762,502.35

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodos								Total meta
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	
Infraestructura	Metros lineales	0.00	0.00	16.67	16.67	16.67	16.67	16.67	16.65	100.00
Equipamiento	Metros lineales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	100.00
Intangibles	Número de capacitaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	100.00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación:	08/2021									
Horizonte de evaluación (años)	10									
Costos (soles)	Periodos									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Con Proyecto										
Operación	8,229.60	8,229.60	8,229.60	8,229.60	8,229.60	8,229.60	8,229.60	8,229.60	8,229.60	8,229.60
Mantenimiento	6,157.51	6,157.51	6,157.51	6,157.51	6,157.51	6,157.51	6,157.51	6,157.51	6,157.51	6,157.51

7. Costo de inversión a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo de inversión a precios sociales (S/)	3,203,005.19	3,532,429.14

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo		Alternativa 1 (Recomendada)	Alternativa 2
Costo / Beneficio			
Valor Actual Neto (VAN)		0.00	0.00
Tasa Interna de Retorno (TIR)		0.00	0.00
Valor Anual Equivalente (VAE)		0.00	0.00
Costo / Eficiencia			
Valor Actual de Costos (VAC)		3,282,548.44	3,611,972.40
Costo Anual Equivalente (CAE)		489,196.52	538,290.40
Costo por capacidad de producción		0.00	0.00
Costo por beneficiario directo		3,964.43	4,362.29

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	La organización encargada en la ejecución del proyecto en su primera etapa es la Municipalidad Distrital de San Marcos, que cuenta con personal calificado para llevar a cabo la ejecución del Proyecto en su etapa de Inversión. Los recursos financieros para la ejecución del proyecto, será a través de la fuente de RECURSOS DETERMINADOS, CANON y SOBRE CANON, de la Municipalidad Distrital de San Marcos. De ser el caso se debe buscar financiamiento a otras instituciones públicas como el Gobierno Regional de Ancash. En lo que respecta a los Costos De Operación y Mantenimiento, serán asumidos por la Municipalidad del Centro Poblado de Huaripampa del Distrital de San Marcos, entidad que según la normatividad de los gobiernos locales le corresponde el mantenimiento de este tipo de infraestructural que se encuentra bajo su jurisdicción. Por su parte la población beneficiaria, mediante el comité de gestión y moradores se compromete a participar en el cuidado de la futura infraestructura. La participación de la población, constituye un efecto positivo de larga duración, que asegura la sostenibilidad del proyecto.		
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)			0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Ninguna		
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:			

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

5 - RECURSOS DETERMINADOS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.
Nota:

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	FORMATO.pdf	Descargar
ANEXOS	ah.pdf	Descargar
SUSTENTO DEL ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD	ACTA.pdf	Descargar
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSIÓN	re.pdf	Descargar
FICHA TÉCNICA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	FICHA.pdf	Descargar

